DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 51/2020

Asunción, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el "**LLAMADO MOPC Nº 51/2020 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO DE APROX. 121 KM DE LA RUTA N° 13, DESDE CAAGUAZU HASTA EMPALME CON LA RUTA N° 10". ID N° 377.795,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 10 de diciembre de 2020, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CONSORCIO VAQUERÍA -Proel Ingeniería -Estructura Ingeniería S.A.	Gs. 36.799.074.843
2	CONSORCIO VIAL CENTRAL -DC Ingeniería S.A. -TR Construcciones	Gs. 37.760.092.509
3	ROVIAL S.A.	Gs. 38.578.532.254
4	CONSORCIO VAQUERÍA -Iniciativas Constructivas S.A -Miguel Angel Chaves Hausman -Constructora Feldmann S.A.	Gs. 40.304.678.172
5	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Gs. 41.337.177.686
6	OCHO A S.A.	Gs. 42.866.372.294
7	CONSORCIO SAN JOAQUIN -Caldetec SRL -Compañía de -Construcciones Civiles S.A. -Tecnología del Sur SAE	Gs. 42.988.310.522
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 43.605.902.081
9	CONSORCIO VAQUERÍA -Aponte Latorre S.A. -Empresa Constructora Ingeniero Carlos Gueyraud -Empresa de Construcciones Edivi S.A.	Gs. 43.819.284.412
10	RAMON C. ALVAREZ S.A. SUCURSAL PARAGUAY	Gs. 47.524.625.196
11	LT S.A.	Gs. 47.685.148.468
12	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 48.764.042.856
13	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Gs. 52.621.101.514

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Que, a través de la Resolución MOPC N° 2445 de fecha 17 de diciembre de 2020 y Resolución MOPC Nº 2613 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: el Ing. Hugo Arce, el Econ. Alberto Sánchez y la Arq. Josefina Romero.

Que, el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

En primer término, cabe mencionar que este procedimiento licitatorio se rige por lo indicado en el Pliego de bases y condiciones bajo la modalidad de Comparación de Precios.

La presente evaluación se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables "***Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID*** (documento GN-2349-9).

Se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se procedió a realizar la evaluación de la oferta correspondiente al precio más bajo observando los criterios legales *establecidos en la* ***Sección II. Datos de la Licitación (DDL):***

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL.

F. Adjudicación del Contrato: IAL 43.1 y 43.2 (...) *el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya Oferta sea evaluada como la siguiente más baja que se ajusta sustancialmente a las condiciones de la Licitación y que esté calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.*

En base a las consideraciones mencionadas se realiza la evaluación de las seis ofertas que cotizaron el precio más bajo, presentadas por las siguientes firmas:

1- CONSORCIO VAQUERIA integrado por las firmas PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO Y ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.
2- CONSORCIO VIAL CENTRAL integrado por las firmas DC INGENIERIA S.A. y TR CONSTRUCCIONES
3- ROVIAL S.A.
4- OCHO A S.A.
5- CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A
6- CONSORCIO VAQUERIA integrado por las firmas EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO CARLOS GUEYRAUD y EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Del análisis de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que las ofertas evaluadas en el marco del presente llamado, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada, conforme se desprende del siguiente detalle:

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES · GOBIERNO NACIONAL

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 51/2020: " LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE APROXIMADAMENTE 121 KILOMETROS DE LA RUTA N° 13, TRAMO: CAAGUAZÚ - VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10, ID. N° 377795.	CONSORCIO VAQUERÍA		
	INICIATIVAS CONSTRUCTIVA S.R.L.	MIGUEL ANGEL CHAVES HALAMAN	CONSTRUCTORA FELDMANN SA
CARTA DE LA OFERTA	CUMPLE		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE		
Documentos legales requeridos para licitantes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay. Personas Jurídicas			
Constancia de Inscripción en el RUC o en su defecto Constancia de No ser Contribuyente / Constancia o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente / [illegible]	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la ley No. 2051/2003 (SOLO PARA DOMICILIADOS)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. [illegible]	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Licitante. [illegible]	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Documento de identidad del apoderado / Copia autenticada del Documento de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Presentación de Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, según lo establece la Ley N° 6355/2019	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Copia autenticada del Documento de identidad del Representante legal en caso de que lo hubiese (SOLO PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
EMPRESAS UNIPERSONALES DOMICILIADAS			
Constancia de Inscripción en el RUC o en su defecto Constancia de No ser Contribuyente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar [illegible]	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Copia autenticada del Documento de Identidad del Oferente [illegible]	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Presentación de Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, según lo establece la Ley N° 6355/2019	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública [illegible]	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de APCA / Consorcio			
Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para Licitantes individuales especificados en los incisos de los numerales 1.1 y 1.2 precedentes, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituirse en Consorcio [illegible]	CUMPLE		
Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio [illegible]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[illegible] Pereira, Abogado, Mat. C.S.J. N° 46877 — María José Vega Doldán, Abogada, Mat. CSJ N° 42375 — Fatima A. Páez C., Abogada, Mat. N° 50.565

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149615

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES · GOBIERNO NACIONAL

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 51/2020: " LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE APROXIMADAMENTE 121 KILOMETROS DE LA RUTA N° 13, TRAMO: CAAGUAZÚ - VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10, ID. N° 377795.	CONSORCIO VAQUERÍA		CONSORCIO VIAL CENTRAL	
	PROF. ING. INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO	ESTRUCTURA INGENIERÍA SA	DC INGENIERÍA SA	TR CONSTRUCCIÓN EAS S.A.
CARTA DE LA OFERTA	CUMPLE		CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
Documentos legales requeridos para licitantes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay. Personas Jurídicas				
Constancia de Inscripción en el RUC o en su defecto Constancia de No ser Contribuyente / Constancia o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. [illegible]	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la ley No. 2051/2003 (SOLO PARA DOMICILIADOS)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. [illegible]	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Licitante. [illegible]	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Documento de Identidad del firmante de la Oferta (SOLO PARA NO DOMICILIADOS)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, según lo establece la Ley N° 6355/2019	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Documento de identidad del Representante legal en caso de que lo hubiese (SOLO PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPRESAS UNIPERSONALES DOMICILIADAS				
Constancia de Inscripción en el RUC o en su defecto Constancia de No ser Contribuyente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar [illegible]	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada del Documento de Identidad del Oferente [illegible]	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública [illegible]	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentación de Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, según lo establece la Ley N° 6355/2019	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de APCA / Consorcio				
Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para Licitantes individuales especificados en los incisos de los numerales 1.1 y 1.2 precedentes, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituirse en Consorcio [illegible]	CUMPLE		CUMPLE	
Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio [illegible]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[illegible] Pereira, Abogado, Mat. C.S.J. N° 46877 — María José Vega Doldán, Abogada, Mat. CSJ N° 42375 — Fatima A. Páez C., Abogada, Mat. N° 50.565

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149615

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 51/2020: " LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE APROXIMADAMENTE 121 KILOMETROS DE LA RUTA N° 13, TRAMO: CAAGUAZU – VAQUERÍA – EMPALME RUTA N° 10, ID. N° 377795.	ROVIAL SA	OCHO A SA	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA
CARTA DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales requeridos para licitantes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay, Personas Jurídicas			
Constancia de inscripción en el RUC o en su defecto Constancia de No ser Contribuyente (Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedido por la autoridad competente del país de origen dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de Ofertas o de acuerdo al vencimiento establecido en el documento).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o inhibiciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 26 inciso a) de la ley No. 2051/2013 (SOLO PARA DOMICILIADOS)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolizaciones de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales, de acuerdo a la legislación del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Licitante. Estos Documentos pueden consistir en: i) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o ii) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros. Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. Estos Documentos pueden consistir en: i) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o ii) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros, de acuerdo a la legislación del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Documento de Identidad del firmante de la Oferta; (SOLO PARA NO DOMICILIADOS:	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada del Documento de identidad del Representante legal en caso de que la hubiere (SOLO PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Presentación de Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, según lo establece la Ley N° 6155/2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

María José Vega Boldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - DAJ
Oliva y Asunción N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 149656

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se procedió a verificar el cumplimiento o no del requisito de la presentación de la *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta* solicitado en el PBC **IAL 19.1 Sección II. Datos de la Licitación (DDL).**

De las documentaciones verificadas se puede colegir que las Garantías presentadas los oferentes evaluados CUMPLEN con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación pública conforme al siguiente detalle:

1. OFERENTE: CONSORCIO VAQUERIA (PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO Y ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.)
REPRESENTANTE: AUGUSTO ORTELLADO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
USD 250.000	10/12/2020	150	09/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	36.299.079.843		
Empresa Aseguradora	BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A		PROEL INGENIERIA
N° de Garantía presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1640057020	USD 250000	07/12/2020	21/05/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: CONSORCIO VIAL CENTRAL (DC INGENIERIA S.A. Y TR CONSTRUCCIONES)
REPRESENTANTE: TEODORO RIVEROS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
USD 250.000	10/12/2020	150	09/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	37.760.092.509		
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS		
N° de Garantía presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
3535	USD 250000	21/12/2020	09/05/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: ROVIAL S.A.
REPRESENTANTE: MA. LUCIA NAZAR.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
USD 250.000	10/12/2020	150	09/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	38.578.040.254		
Empresa Aseguradora	BANCO DE LA NACION ARGENTINA		
N° de Garantía presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
7848	USD 250000	10/12/2020	26/05/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

4. OFERENTE: CONSORCIO VAQUERIA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN Y CONSTRUCTORA FELDMAN S.A).
REPRESENTANTE: MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
USD 250.000	10/12/2020	150	09/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	40.304.678.172		
Empresa Aseguradora	BANCO GNB		MIGUEL ANGEL CHAVES
N° de Garantía presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
891000086	USD 250000	10/12/2020	26/05/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

5. OFERENTE: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
REPRESENTANTE: ISACIO VALLEJOS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
USD 250.000	10/12/2020	150	09/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	41.337.177.686		
Empresa Aseguradora	BANCO ITAU		LIVSA
N° de Garantía presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
GTL 112/20	USD 350000	10/12/2020	19/05/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. OFERENTE: OCHO S.A.
REPRESENTANTE: LUIS A. PETTENGIL.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
USD 250.000	10/12/2020	150	09/05/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	42.866.372.294		
Empresa Aseguradora	BANCO GNB		
N° de Garantía presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
53114	USD 250000	09/12/2020	09/05/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE LISTA DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID (WWW.IADB.ORG/TOPICS/TRANSPARENCY/IAD/SANCTIONEDFIRMS.CFM?LANG=ES).

Así también, se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en la lista de firmas sancionadas por el BID, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados por este.

RESUMEN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, en observancia de lo establecido en el *Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso. Anexo 2 - Criterios de Evaluación. y Anexo 3. FORMULARIOS del* Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, de conformidad a lo establecido en las *Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-9) y el Contrato de Préstamo Nº 3372/OC-PR;*

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, el Comité de Evaluación procede al análisis Económico-Financiero en el cual se expone cuanto sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección III: "Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)"; Punto 2. "CALIFICACIÓN"; Ítem 2.3 "SITUACION Y RESULTADOS FINANCIEROS"; Sub Ítems: 2.3.1. "CAPACIDADES FINANCIERAS"; y 2.3.2 "FACTURACION MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN"; Folios del 62 al 67 del Pliego de Bases y Condiciones. En esta sección se especifican los criterios relativos a la situación financiera, que deberán tenerse en cuenta para la oferta evaluada como la más baja. Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

"CAPACIDADES FINANCIERAS"
Recursos Financieros: *El Licitante deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria o Financiera.*

El mínimo de recursos financieros será igual o superior a la suma del 20% del Monto de la Oferta de Precio presentada por el Licitante y el 10% del total del Valor de las Obras Pendientes de Ejecución a ejecutar, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales.

El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta presentada.

Este mínimo de recursos financieros constituirá el capital operativo, que es el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.019)(*)

El capital operativo podrá ser complementado con una carta de crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada; con la siguiente descripción: (a)- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, (b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado (c)- La carta de crédito de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), (d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y (e)- Fecha de emisión de la línea de Crédito.

Observación sobre Línea de Crédito:
La línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.
No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.
No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito que estén sujetas a condicionamientos para su aprobación.
No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisada de acuerdo a la normativa dada por el Banco Central del Paraguay, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.

En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.

Requisitos de cumplimiento
Entidad única: DCR
APCA (existente o prevista)
Todos los integrantes conjuntamente: DCR
Cada integrante: N/A
Un único integrante: N/A.

Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10 (igual o mayor a uno con diez). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria respectiva. (Años 2017, 2018 y 2019) (*).*

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,70 (igual o menor que cero con setenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria respectiva. (Años 2017, 2018 y 2019) (*).*
Requisitos de cumplimiento
Entidad única: DCR
APCA (existente o prevista)
Todos los integrantes conjuntamente: N/A
Cada integrante: DCR
Un único integrante: N/A.

"FACTURACION MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN"
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2010-2019), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a USD 5.500.000 (Dólares Americanos Cinco Millones Quinientos Mil).

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de ingresos operativos vinculados a la construcción, en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificable en el Estado de Resultado, Notas a los Estados Financieros y Libro mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos requeridos conforme a la normativa tributaria. Los ingresos operativos, vinculados a la construcción podrán corresponder a los realizados en su calidad de Contratista principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de facturaciones obtenidos de cada integrante. (*).

Requisitos de cumplimiento
Entidad única: DCR
APCA (existente o prevista)
Todos los integrantes conjuntamente: N/A
Cada integrante: Debe cumplir con el 30% (treinta por ciento) del requisito.
Un único integrante: Debe cumplir con el 50% (cincuenta por ciento) del requisito.

(*) Consideraciones Generales para la evaluación del Punto 2.3. Situación y Resultados Financieros se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria.
2. Las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.017, 2.018 y 2.019); deberán presentar en carácter de Declaración Jurada una aclaración sobre los plazos de presentación de los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2.016, 2.017 y 2.018) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.
3. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir una Declaración Jurada de respaldo Económico Financiero, para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.
4. Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre; el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido (Año 2.019).
5. Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Estados Financieros Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.
6. Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, se deberá adjuntar las documentaciones rectificadas.
7. Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al promedio extraído de los Balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2017, 2018 y 2019) y los Estados de Resultados correspondientes a los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2010- 2019); solicitados en el PBC.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través de los Memorándums DET N° 382/2020 de fecha 18/12/2020, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documentos a las siguientes empresas y/o consorcio de empresas:

✓ **ROVIAL S.A.,** se le solicito: **1)** Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción, correspondiente a los años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), en archivo digital (EXCEL y PDF), **2)** Formulario FIN – 3.4. "Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución" indicando el Valor de la Obra Pendiente de Ejecución en guaraníes. Al respecto, mediante el Memorándum CEO Nº 2081/2020 de fecha 21/12/2020, se remite el Expediente MEU N° 54.967/2020 de fecha 21/12/2020 con los documentos enviados por la empresa vía correo electrónico y en físico.

✓ **CONSORCIO VAQUERÍA**

PROEL INGENIERIA se le solicito 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción, correspondiente a los años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), en archivo digital (EXCEL y PDF).

ESTRUCTURA INGENIERIA S.A, se le solicito 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción, correspondiente a los años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), en archivo digital (EXCEL y PDF); 2) Notas a los Estados Contables de los ejercicios fiscales (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018); y 3) Estado de Resultados (Individual) de los ejercicios fiscales (2014, 2015).

Al respecto, mediante el Memorándum CEO Nº 2080/2020 de fecha 21/12/2020, se remite el Expediente MEU N° 54.960/2020 de fecha 21/12/2020 con los documentos enviados por las empresas en físico y soporte magnético (C.D).

✓ **CONSORCIO VIAL CENTRAL**

DC INGENIERIA S.A, se le solicito 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción, correspondiente a los años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), en archivo digital (EXCEL y PDF); y 2) Formulario FIN – 3.4 "Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución" indicando el Valor de la Obra Pendiente de Ejecución.

TR CONSTRUCCIONES S.A., se le solicito 1) Libro Mayor de las Cuentas de los Ingresos Operativos en Construcción, correspondiente a los años (2013, 2016, 2017, 2018 y 2019), en archivo digital (EXCEL y PDF).

Al respecto, mediante el Memorándum CEO Nº 2079/2020 de fecha 21/12/2020, se remite el Expediente MEU N° 54.961 de fecha 21/12/2020 con los documentos enviados por las empresas en físico y soporte magnético (C.D).

Que, a través de los Memorándums DET N° 396/2020 de fecha 22/12/2020, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documento a la siguiente empresa:

✓ **CONSORCIO VIAL CENTRAL**

DC INGENIERIA S.A, se le solicito el Formulario FIN – 3.4 "Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución" indicando el Valor de la Obra Pendiente de Ejecución en guaraníes; dicha solicitud se realiza debido a que el oferente presento el citado formulario con el Valor Total de la Obra en USD y Gs. Al respecto, mediante el Memorándum CEO Nº 2096/2020 de fecha 23/12/2020, se remite el Expediente MEU N° 55.434 de fecha 23/12/2020 con el documento enviado por las empresas en físico.

b) Observación Documental:

✓ **ROVIAL S.A** presenta en su carpeta de oferta una Nota del Banco **INDUSTRIA** expedida en fecha 17 de noviembre de 2020, la cual manifiesta cuanto sigue:*..." Resumen de Cuentas - Fondo Común de Inversiones monto $ 3.814.069,20 - FONDO IAM PERFORMANCE AMERICAS - clase b - DOLARES ESTADOUNIDENSES. Monto U$S 684.342,81 " (SIC).* En relación a la documentación previamente indicada, se constató que la misma representa un resumen de cuentas y no una carta de crédito con línea de crédito aprobada; motivo por el cual, la misma no ha sido complementada al criterio de Recursos Financieros considerando lo establecido en la Sección III: "Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)"; Punto 2. "CALIFICACIÓN"; Ítem 2.3 "SITUACION Y RESULTADOS FINANCIEROS"; Sub Ítem: 2.3.1.

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

"CAPACIDADES FINANCIERAS"; Apartado 2.3.1.1 "RECURSOS FINANCIEROS" que en una parte dice textualmente:.... *"**El capital operativo podrá ser complementado con una carta de crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada**; con la siguiente descripción: (a)- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, (b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado (c)- La carta de crédito de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), (d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y (e)- Fecha de emisión de la línea de Crédito" (SIC);* además, se deja constancia que la empresa con el resultado obtenido del Capital Operativo "Cumple" con los requerimientos mínimos establecidos.

✓ En el caso del **CONSORCIO VIAL CENTRAL** y de la empresa **ROVIAL S.A.**, se aplicó lo establecido en la Sección III: "Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)"; Punto 2. "CALIFICACIÓN"; Ítem 2.3 "SITUACION Y RESULTADOS FINANCIEROS"; Sub Ítem: 2.3.1. "CAPACIDADES FINANCIERAS"; Apartado 2.3.1.1 "RECURSOS FINANCIEROS" que en su tercer párrafo establece cuanto sigue:..."***El valor máximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta presentada***" (SIC).

Evaluación de la Capacidad Financiera

Se seleccionaron provisionalmente las 3 (tres) ofertas más bajas, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

N° según acta de apertura	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	CAPACIDAD FINANCIERA					CRITERIOS
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RECURSOS FINANCIEROS		FACTURACION MEDIA ANUAL EN CONSTRUCCION	
					Suma del 20% del Monto de la Oferta de Precio presentada por el Licitante y el 10% del total del Valor de las Obras Pendientes de Ejecución a Ejecutar.	El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta presentada.		
2.-	**CONSORCIO VAQUERÍA** PROEL INGENIERIA del Ing. Augusto Ortellado Narvaez (Lider) ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs 36.799.074.843	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple		Cumple Cumple 50% Cumple 30%	Cumple
6.-	**CONSORCIO VIAL CENTRAL** DC INGENIERIA S.A. (Lider) ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs 37.760.092.609	Cumple Cumple	Cumple Cumple		Cumple (*)[2] (*)[1]	Cumple Cumple 50% Cumple 30%	Cumple
7.-	**ROVIAL S.A.**	Gs 38.678.632.264	Cumple	Cumple		Cumple (**)[1]	Cumple	Cumple

(*)Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo.
(**)Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo.
()[n] El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

✓ **PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Se deja constancia que forman parte de los antecedentes del presente llamado las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

III. **Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.**

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA

El estudio de los documentos presentados en los sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

Se procedió a evaluar las ofertas considerando lo siguiente: el precio cotizado de la Oferta y el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1

CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del producto del precio unitario por la cantidad licitada correspondiente y a la sumatoria de los precios totales de conformidad a la Cláusula 31 de la Sección I, Corrección de errores aritméticos, cuyo resultado se detalla en el **Anexo 1** y cuyo resumen se transcribe a continuación, ordenado de menor a mayor:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CONSORCIO VAQUERÍA -Proel Ingeniería -Estructura Ingeniería S.A.	Gs. 36.799.074.843
2	CONSORCIO VIAL CENTRAL -DC Ingeniería S.A. -TR Construcciones	Gs. 37.760.092.510
3	ROVIAL S.A.	Gs. 38.578.532.254
4	CONSORCIO VAQUERÍA -Iniciativas Constructivas S.A -Miguel Angel Chaves Hausman -Constructora Feldmann S.A.	Gs. 40.294.612.636
5	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	Gs. 41.659.667.474
6	OCHO A S.A.	Gs. 42.866.304.523
7	CONSORCIO SAN JOAQUIN -Caldetec SRL -Compañía de Construcciones Civiles S.A. -Tecnología del Sur SAE	Gs. 42.988.310.522
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 43.547.624.680
9	CONSORCIO VAQUERÍA -Aponte Latorre S.A. -Empresa Constructora Ingeniero Carlos Gueyraud -Empresa de Construcciones Edivi S.A.	Gs. 43.819.178.744
10	RAMON C. ALVAREZ S.A. SUCURSAL PARAGUAY	Gs. 47.524.625.195
11	LT S.A.	Gs. 47.685.148.468
12	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 48.764.042.856
13	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	Gs. 52.621.101.514

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Obs: Luego de las correcciones aritméticas se ha verificado una diferencia en las siguientes ofertas:

- Consorcio Vial Central
- Consorcio Vaquería (Iniciativas Constructivas S.A – Miguel Angel Chaves Hausman – Constructora Feldmann S.A.)
- Constructora Isacio Vallejos S.A.
- Ocho A S.A.
- Benito Roggio e Hijos S.A.
- Consorcio Vaquería (-Aponte Latorre S.A. -Empresa Constructora Ingeniero Carlos Gueyraud-Empresa de Construcciones Edivi S.A.)
- RAMON C. ALVAREZ S.A. SUCURSAL PARAGUAY

Considerando que la segunda oferta más baja posee un error artimético, se procedió a solicitar al Consorcio Vial Central la aceptación de la corrección aritmética conforme NOTA CEO N° 809/2020 remitida en fecha 23/12/2020 y fue respondida por el Consorcio en fecha 28/12/2020, en tiempo y forma, generando MEU N° 55953/2020, manifestando su aceptación a la corrección aritmética.

CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 37 Calificación del Licitante, se procedió a determinar si el Oferente que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III – Criterios de Evaluación Calificación, numeral 2. Calificación, apartado 2.4 Experiencia, 2.4.1 Experiencia General en construcción y 2.4.2 Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, 2.5 Personal, 2.6 Equipos, 2.7 Propuesta Técnica, 2.9 Requerimientos adicionales: Plan de trabajo y cronogramas, cuyo resultado se detalla en el **Anexo 2** del Informe Técnico, el cual forma parte integrante de los antecedentes del presente proceso.

Observaciones:

1. Al CONSORCIO VAQUERÍA (Proel Ingeniería – Estructuras Ingeniería S.A.) se le solicitó en fecha 23 de diciembre de 2020 vía NOTA CEO N° 808/2020:

- Para los Personales Claves requeridos en fojas 72 del PBC (Gerente de Obras y Servicios Viales/ Gerente de Contrato; Superintendente en Obras; Especialista en Diseños (Ing. Proyectista); Especialista en Mantenimiento por Niveles de Servicio; Especialista Ambiental), remitir los Formularios PER-2, conforme a las exigencias del mismo.

En fecha 28 de diciembre de 2020, se remite respuesta a la NOTA CEO N° 808/2020 del CONSORCIO VAQUERÍA, generando MEU N° 55865/2020, por la cual se adjunta:

- FORMULARIO PER-2 de los personales propuestos.

En fecha 29 de diciembre de 2020 se solicita al Consorcio Vaquería, vía NOTA CEO N° 814/2020:

- Para los Personales Claves requeridos en fojas 72 del PBC (Gerente de Obras y Servicios Viales/ Gerente de Contrato; Superintendente en Obras; Especialista en Diseños (Ing. Proyectista); Especialista en Mantenimiento por Niveles de Servicio; Especialista Ambiental), remitir los Formularios PER-2, considerando lo indicado en en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.5 Personal Clave, ítem b de las observaciones que dice: "la experiencia específica se computará en función de la duración del contrato/proyecto en que participó en una función similar, y se acreditará con un documento público, una nota del contratante final o la identificación de una persona de contacto del contratante final que permitan certificar la participación y dedicación al contrato / proyecto".

En fecha 30 de diciembre de 2020, se remite respuesta a la NOTA CEO N° 814/2020 del CONSORCIO VAQUERÍA, generando MEU N° 56156/2020, por la cual se adjunta:
- Formulario PER-2 con los Certificados de Trabajo correspondientes y la identificación de las personas de contacto del contratante final.

2. Al CONSORCIO VIAL CENTRAL (DC Ingeniería S.A – TR Construcciones) se le solicitó en fecha 23 de diciembre de 2020 vía NOTA CEO N° 809/2020:

- Para los Personales Claves requeridos en fojas 72 del PBC (Gerente de Obras y Servicios Viales/Gerente de Contrato; Superintendente en Obras; Especialista en Diseños (Ing. Proyectista); Especialista en Mantenimiento por Niveles de Servicio y Especialista Ambiental) remitir los Formularios PER-2, conforme a las exigencias y observaciones establecidas en los mismos.

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

- Para los Equipos requeridos en Fojas 73 y siguientes del PBC, solicitamos remitir los siguientes documentos conforme al detalle expuesto a continuación:

o Equipo de laboratorio de pavimentos: Formulario EQU y documentación respaldatoria considerando lo establecido en el ítem 2.6 de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.
o Micro usina autopropulsada para microaglomerado; *Sellador de Fisuras; *Máquina aplicadora de pintura de pavimentos en frío o caliente; *Mochila Sopladora; *Maquina para pintura y * Cortadora de disco para pavimento: Según el Formulario EQU el presente equipo se presenta como alquilado, sin embargo, como documentación respaldatoria presenta Factura Proforma. Solicitamos aclarar si el mismo será alquilado o adquirido y presentar Carta de Compromiso de Alquiler o de Adquisición dependiendo cual sea el caso, según lo establecido en el ítem 2.6 (c) de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.
o Sellador de Fisuras: la empresa DC presenta como propio y como documentación respaldatoria Factura proforma; se solicita presentar Carta de Compromiso de Adquisición según lo establecido en el ítem 2.6 (c) de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.
o Tractor agrícola con rotativa: Se solicita Carta de Compromiso de Alquiler, conforme a lo declarado en el Formulario EQU.

En fecha 28 de diciembre de 2020, se remite respuesta a la NOTA CEO N° 809/2020 del CONSORCIO Vial Central, generando MEU N° 55953/2020, por la cual se adjunta:

- Formulario PER-2 con el detalle de la experiencia en el cual consta los datos de la Persona de Contacto del Contratante Final. Por lo cual se acredita el cumplimiento de lo solicitado.
- Formulario EQU del Equipo de laboratorio de pavimentos: Declarado como propio, con las documentaciones solicitadas (Copias de Facturas), cumpliendo así con las exigencias del pliego.
- Formulario EQU de la Micro usina autopropulsada para microaglomerado: Declarado como a ser alquilada, con las documentaciones solicitadas (Carta de compromiso de Alquiler), cumpliendo así con las exigencias del pliego.
- Formulario EQU del Sellador de Fisuras: Declarado como propio, con las documentaciones solicitadas (Carta compromiso de Adquisición, Factura Proforma), cumpliendo así con las exigencias del pliego.
- Formulario EQU de la Máquina aplicadora de pintura de pavimentos en frío o caliente: Declarada como a ser alquilada, con las documentaciones solicitadas (Carta de compromiso de Alquiler), cumpliendo así con las exigencias del pliego.
- Formulario EQU de las Mochilas Sopladoras: Declaradas como propias, con las documentaciones solicitadas (Carta compromiso de Adquisición, Factura Proforma y Carta de Compromiso de Venta), cumpliendo así con las exigencias del pliego.
- Máquina para pintura: Declarado como propio, con las documentaciones solicitadas (Carta compromiso de Adquisición, Factura Proforma), cumpliendo así con las exigencias del pliego.
- Cortadora de disco para pavimento: Declarada como a ser alquilada, con las documentaciones solicitadas (Carta de compromiso de Alquiler), cumpliendo así con las exigencias del pliego.
- Tractor agrícola con rotativa: Presenta Carta de Compromiso de Alquiler, conforme a lo declarado en el Formulario EQU.

En resumen, la calificación de la Oferta mencionada se presenta a continuación:

N°	Oferente	Calificación
1	CONSORCIO VAQUERÍA -Proel Ingeniería -Estructura Ingeniería S.A.	CUMPLE
2	CONSORCIO VIAL CENTRAL	CUMPLE

Las aclaraciones fueron solicitadas conforme al punto 2.46 de las Políticas del BID para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, *"El Prestatario debe pedir a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas..."*.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja de conformidad al numeral 38.1 de las Instrucciones a los Licitantes del Pliego de Bases y Condiciones y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

Se concluye que la oferta más baja que cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en los Documentos de Licitación es la presentada por el CONSORCIO VAQUERÍA integrado por las empresas Proel Ingeniería y Estructura Ingeniería S.A.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, el Contrato de Préstamo BID N° 3837/OC-PR: FF 20-401 (Fondo Externo) y recursos de Contrapartida Local: FF 20-04 (Bono Soberano), y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por el Total".***

Que, en atención a lo dispuesto en las bases del presente proceso licitatorio conforme al numeral 38. Oferta Evaluada Más Baja 38.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta evaluada más baja, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de calificación y la que, según se haya determinado:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
(b) tiene el costo evaluado más bajo.

39. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas. 39.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes.

Numeral 40. Criterios de Adjudicación 40.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 39, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta haya resultado la evaluada más baja.
El Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, todas las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales tenidos como sustanciales.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se coteja que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios económicos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases y Condiciones del presente llamado, se coteja que la oferta presentada por el **CONSORCIO VAQUERÍA** integrado por las firmas **Proel Ingeniería y Estructura Ingeniería S.A.** se constituye en la oferta más baja en precio y **CUMPLE** con todos los requisitos requeridos.

Por tanto, atendiendo a que el **CONSORCIO VAQUERÍA** integrado por las firmas **Proel Ingeniería y Estructura Ingeniería S.A.** es el oferente que cotiza el precio más bajo en el presente llamado, y además **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos evaluados, se configura como una oferta solvente y, por ende, susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO MOPC Nº 51/2020 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO DE APROX. 121 KM DE LA RUTA N° 13, DESDE CAAGUAZU HASTA EMPALME CON LA RUTA N° 10". ID N° 377.795,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO VAQUERÍA -Proel Ingeniería -Estructura Ingeniería S.A.	**Gs. 36.799.074.843** Guaraníes Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve Millones Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Tres)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del Ente Financiador.-

MIEMBROS

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC